

Número: 1.885. Nombre: «Gorbea». Minera: Hierro. Hectáreas: 82. Término municipal: Cigoitia.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Vitoria, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan Ignacio Sarasola.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alaba por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13,2 kv. ETD Gamarra-zona Industrial de Betoño, de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo metálico de salida de la ETD Gamarra.
Final: Enlace con la línea a Betoño, en el apoyo número 2 del nuevo trazado.

Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable Al-ac 95,06 milímetros cuadrados, sin apoyos de perfiles metálicos.
Longitud: 142 metros.
Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617 de 1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—733-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alaba por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 kv., derivada de la Ali-Vitoria III y IV a «Cincor, S. A.», «Azo, S. A.» y «Coromina Industrial, Sociedad Anónima», de las características principales siguientes:

Origen en el apoyo 30 de las Ali-Vitoria III y IV.
Final: Nuevos c. t. de «Cincor, S. A.», «Azo, S. A.» y «Coromina Industrial, S. A.»

Tendido aéreo, doble circuito trifásico, cable Al-ac 95,06 milímetros cuadrados, sin apoyos de perfiles metálicos.
Longitud: 461 metros.
Tensión de servicio: 30 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617 de 1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—734-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alaba por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, número 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 30 kv., derivada de la Ali-Vitoria IV, a cct. Femen Industrial, Steinel y Guardián Española, de las características principales siguientes:

Origen: En el ap. 34 de la Ali-Vitoria IV.
Final: Nuevo ct. Steinel, con derivación a Kemen Industrial y a Guardián Española.
Tendido aéreo, simple circuito, cable varilla cobre cu. de 28 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera.
Longitud: 895 metros (derivación Kemen Industrial, 50 metros; derivación Guardián Española, 220 metros).
Tensión de servicio: 30 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—735-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alaba por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Vitoriana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas, número 19, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Vitoriana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea a 13,2 kv., derivada de la Antofiana-Vitoria para ct. villa de Corres, de las características principales siguientes:

Origen: En el ap. 115 de la Antofiana-Vitoria.
Final: Nuevo ct. Corres.
Tendido aéreo simple, circuito trifásico, cable aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón armado vibrado.
Longitud: 1.605 metros.
Tensión de servicio: 13,2 kv.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Vitoria, 2 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, L. María Masoliver Martínez.—736-D.